



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

## **INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

### **SERVICIOS DE CONSULTORIA**

**N.º 02/2022**

**País: URUGUAY**

**Préstamo BID N° 3791/OC-UR  
“Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos”**

### **SERVICIOS DE CONSULTORÍA:**

**Estado de situación en la red de caminería departamental.  
Relevamiento de estado superficial de pavimento y elementos físicos -  
Medición y clasificación de tránsito.**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UC), del Área de Descentralización e Inversión Pública tiene a su cargo la ejecución del Programa de “Mejora de Caminos Rurales Productivos, Préstamo BID 3791/OC-UR” (en adelante PCR), por un monto total de 75 millones de dólares destinado a apoyar a las 19 Intendencias departamentales.

El objetivo general del Programa es contribuir al aumento de la productividad en las áreas rurales, a través de la mejora de la infraestructura de caminos rurales.

Para alcanzar este objetivo, el Programa comprende los siguientes componentes:

Componente 1: Rehabilitación y conservación de caminos rurales: comprende (i) obras de adecuación geométrica y estructural de caminos y obras de arte, (ii) rehabilitación estructural y mantenimiento rutinario de caminos y obras de arte; (iii) contratación de estudios y proyectos de obras; y (iv) contratación de supervisión y auditoría de obras.

Componente 2: Fortalecimiento institucional, financiará (i) el proceso de innovación tecnológica en la conservación de caminos; (ii) generación de capacidades en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y en los Gobiernos Departamentales (GD) para la planificación y gestión (incluyendo gestión ambiental y social) de la red de caminos departamentales rurales; (iii) estudio de las implicancias del cambio climático en la estrategia de conservación vial de caminería rural; (iv) acciones necesarias para la actualización y mantenimiento del inventario vial; (v) actividades tendientes al desarrollo del mercado de empresas de construcción vial de medio porte que pueden llevar adelante obras como las financiadas por el Programa; y (vi) actividades tendientes a la promoción de la equidad de género en el sector vial.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

**Objeto del llamado:**

El presente llamado a expresiones de interés está dirigido a firmas consultoras interesadas en la realización del relevamiento de estado superficial de pavimento y elementos físicos - Medición y clasificación de tránsito.

En la presente consultoría se considera importante contar con métodos objetivos que permitan medir el estado de los caminos, tanto de aquellos en los que se ha intervenido, con el fin de evaluar la calidad de los trabajos; como en los que aún no se ha trabajado, de forma de generar una línea de base para comparar con la situación obtenida luego de la ejecución de los proyectos.

Asimismo, se entiende fundamental contar con datos del tráfico que circula por los caminos, tanto de aquellos en los que se ha intervenido, con el fin de evaluar la evolución de los trabajos ejecutados; como en los que aún no se ha trabajado, de forma de generar información necesaria para la elaboración de los proyectos, la planificación estratégica, y una eventual definición de pago por uso.

El proyecto tiene dos objetivos:

El primer objetivo de esta contratación es relevar el estado superficial del pavimento y todos los elementos físicos de la vía, de todos caminos incluidos en los planes de obras publicados en los Programas Viales Departamentales (PVD) (<https://www.opp.gub.uy/es/camineria-rural>), independientemente del estado actual de cada uno de los proyectos, y de los caminos jerarquizados como de categoría "Alta" y algunos como "Media" en los PVD. Además, en los proyectos que culminen antes del vencimiento del Programa (diciembre 2023), se deberá volver a relevar el estado superficial una vez finalizados los trabajos, a través de relevamientos "a demanda". Se trata de un máximo de 5.000 km distribuidos en los 19 departamentos para conformar el relevamiento de línea de base. Además, se estiman unos 250 km relevamientos "a demanda". La ubicación exacta de cada uno será definida entre OPP y cada Gobierno Departamental (GD).

El segundo objetivo de esta contratación es determinar el valor del Tránsito Promedio Diario Anual (TPDA), por tipo de vehículo, a partir de una medición directa, de todos caminos incluidos en los planes de obras publicados en los Programas Viales Departamentales (PVD) (<https://www.opp.gub.uy/es/camineria-rural>), y de los caminos jerarquizados como de categoría "Alta" en los PVD.

Se trata de aproximadamente 2.500 km de caminos distribuidos en los 19 departamentos. La ubicación exacta de cada uno será definida entre OPP y cada cada GD.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Las actividades de la consultoría son:

A) RELEVAMIENTO

1 – Relevamiento de línea de base (5.000 km)

- Relevamiento de características físicas (ancho de calzada, tipo de pavimento, banquetas, cunetas, etc.)
- Relevamiento de elementos sobre la vía (señales, entradas particulares, cruces, puentes, alcantarillas, etc.). No se solicita un relevamiento específico de características de puentes y/o alcantarillas.
- Relevamiento de estado superficial (fisuras, baches, pozos, ahuellamiento, etc.)
- Procesamiento de la información relevada y entrega de la misma en formato trabajable con GIS de código abierto, y georreferenciada sobre la base geográfica de caminería departamental (publicada por OPP y MTOP).

2 – Relevamientos a demanda

- Relevamiento de características físicas (ancho de calzada, tipo de pavimento, banquetas, cunetas, etc.)
- Relevamiento de elementos sobre la vía (señales, entradas particulares, cruces, puentes, alcantarillas, etc.)
- Relevamiento de estado superficial (fisuras, baches, pozos, ahuellamiento, etc.)
- Definición y toma de puntos fijos de control para poder referenciar el relevamiento en altimetría, y con la precisión suficiente para controlar espesores de diferentes capas de pavimento.
- Procesamiento de la información relevada y entrega de la misma en formato trabajable con GIS de código abierto, y georreferenciada sobre la base geográfica de caminería departamental (publicada por OPP y MTOP).

3 – Definición y cálculo de índices de estado superficial por tipo de pavimento.

B) TRANISTO:

La firma adjudicataria deberá realizar las siguientes actividades:

- Elaboración del plan de conteos para los caminos del departamento, en conjunto con OPP y cada GD, deberá tomar en cuenta épocas de zafra, tránsitos turísticos y demás cuestiones estacionales. Establecer una categorización de los caminos de acuerdo con el tipo de vehículos, intensidad del tráfico, productos, estacionalidad de la carga, perspectivas de crecimiento del tráfico.
- Definición de la cantidad de puntos de conteo, de los días mínimos de permanencia en cada punto y de la cantidad de equipos necesarios.
- Medición y clasificación del tránsito (de acuerdo a las categorías de la Dirección Nacional de Transporte del MTOP) en los puntos seleccionados.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

- Procesamiento de la información relevada y entrega de la misma en formato base de datos, y en formato trabajable con GIS de código abierto, y georreferenciada sobre la base geográfica de caminería departamental (publicada por OPP y MTOP).
- Análisis estadístico y definición de una metodología para poder correlacionar los resultados y poder pronosticar variaciones en los caminos en base a mediciones de otros. Definir cuáles son los caminos de “referencia”

**Perfil:**

La firma deberá contar con experiencia en trabajos similares al del objeto del llamado, deberá tener, además, reconocida trayectoria en el área de la ingeniería vial.

Deberá contar con profesionales con trayectoria de trabajo en las áreas vinculadas a infraestructura vial, (en particular a redes no principales), a la ingeniería de tránsito, a la estadística, y a la agrimensura, en particular relevamientos de estado de pavimentos en campo. Específicamente, se solicitan los siguientes perfiles: ingeniería vial, ingeniería de tránsito, economía, estadística, sistemas de información geográfica, agrimensura y tecnologías de la información y comunicación; que deberán contar con al menos 5 años de experiencia en su área. Además, se deberá designar un gerente de proyecto que podrá ser uno de los integrantes del equipo. Todos los integrantes del equipo deben contar con residencia en el país durante el plazo de contrato.

Deberá además contar con la tecnología adecuada para realizar el trabajo. Los equipos para la realización de los trabajos deben estar en el país al momento de la presentación de la oferta, y durante todo el plazo del contrato.

**Procedimiento de Selección:**

Las firmas consultoras serán seleccionadas en base al método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, y podrán participar en ella todos los consultores de países miembros del Banco que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Se confeccionará una lista corta a partir de las expresiones de interés recibidas, de entre 5 y 8 firmas, según el puntaje obtenido de acuerdo a la grilla de evaluación detallada más adelante en el presente documento.

A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

La lista corta confeccionada podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas.

Cada firma podrá postularse, teniendo presente que, si opta por hacerlo en forma individual, no podrá realizarlo con intención de consorcio con otra/s firmas en virtud de resultar incompatible y viceversa. En caso de que los oferentes se presenten con intención de consorcio, tanto entre consultores individuales como empresas consultoras, deberá presentarse, junto con la expresión de interés, una carta de intención de consorcio, firmada por todos los futuros integrantes del mismo.

Los servicios serán asignados a un único proveedor o consorcio.

Las firmas interesadas deberán presentar una nota manifestando su interés y una presentación de la firma, la cual incluirá:

Detalle de la experiencia general de la firma: descripción de un máximo de 10 proyectos similares al objeto del presente llamado, realizados en los últimos 5 años. Incluir al menos: nombre del cliente, fecha de entrega, objeto del trabajo, grado de participación, descripción de los trabajos incluyendo el monto de la inversión y la ubicación. En caso de presentarse más de diez proyectos, se considerarán solamente los diez primeros.

En esta instancia, se considerarán únicamente los proyectos que sean de la autoría de la firma consultora, o las firmas consultoras con intención de consorcio, que se estén presentando. No se considerarán válidos los proyectos desarrollados bajo relación de dependencia.

**Grilla de evaluación:**

Puntos

(Máximos)

<b>Antecedentes y experiencia de trabajo de la firma consultora en proyectos similares</b>	<b>100</b>
Proyectos similares al objeto del presente llamado debidamente acreditados, realizados en los últimos 5 años (máximo 10 puntos por proyecto)	

Adicionalmente se podrán solicitar consultas o aclaraciones a la casilla [uc.adquisiciones@opp.gub.uy](mailto:uc.adquisiciones@opp.gub.uy), hasta 5 días antes de la fecha límite de cierre de recepción de las expresiones de interés. OPP responderá a la firma consultante por correo electrónico y publicará las respuestas en la web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Las expresiones de interés serán recibidas hasta el **día 27 de diciembre de 2022, hora 13:00**, únicamente en línea a través del portal de compras estatales. Los candidatos deberán estar en estado "Activo" en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

La OPP se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente llamado en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los efectos de esta administración.